

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25823 MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado Mercantil N° 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 202/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0000380 se ha dictado en fecha 17 de mayo de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor María Dolores Giménez López con d.n.i. 27486844 G, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Mayor 124, piso A, CP 30570, Murcia.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal Consorcio Concursal, S.L.P., con domicilio postal en calle Riquelme, 20, 3ºb, C.P. 30002, Murcia y dirección electrónica señalada administracion@consorcioconcursal.com y de conformidad con el art. 30 L.C. como persona física al Letrado don Antonio García Díaz, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Murcia, 3 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190033586-1